

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 10/2008

Ref.: Delegar en los Consejos Desconcentrados y en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente la concesión de prórrogas de pases en comisión de funcionarios docentes interinos.

**Acta N° 6, Res. N° 14
Exp. N° 1-536/08
Fecha : 19/2/2008**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 10/2008

Por la presente Circular N° 10/2008, se comunica la Resolución N° 14 del Acta N° 6 de fecha 19 de febrero de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones por las que el Consejo de Educación Secundaria, propone se deleguen en los Consejos Desconcentrados la ratificación o rectificación de los pases en comisión de los profesores interinos concedidos por este Consejo Directivo;

RESULTANDO: I) Que se fundamenta la propuesta en que se facilitaría la concesión de licencias y el nombramiento inmediato de los suplentes, evitándose largos períodos de grupos sin profesor;

II) Que la Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la normativa legal vigente es el Consejo Directivo Central quien tiene que autorizar los pases en comisión, así como sus prórrogas, si bien no existe prohibición de delegar dicha atribución;

CONSIDERANDO: Que por lo expresado se entiende pertinente acceder a lo solicitado, en el caso de que la solicitud de prórroga sea en las mismas condiciones que se otorgó originalmente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Delegar en los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente la concesión de prórrogas de pases en comisión de funcionarios docentes interinos, en el caso de que la solicitud de prórroga sea en las

mismas condiciones que se otorgó originalmente por este Consejo Directivo.

2) Disponer que los Desconcentrados deberán comunicar a la Secretaría General y a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos las prórrogas concedidas, a efectos de la fiscalización del debido cumplimiento de lo establecido en lo relativo a este tipo de trámites, así como para la incorporación al registro de funcionarios en comisión.

3) Establecer que la concesión de pases en comisión y los respectivos ceses serán resueltos por este Órgano Rector

Por el Consejo Directivo Central,



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

Trans. *VMR* *EE*